

CONSTANCIA SECRETARIAL:19-07-2021. A despacho informando que la parte demandante realizó una notificación por Whatsapp y por correo electrónico, pero no allegó acuse de recibo. Por fallas en el expediente digital, el mismo no se visualizaba. A despacho.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 988

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE RAFAEL ANTONIO GARCÍA CERÓN

DEMANDADOS: DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO

JOSÉ OCTAVIO MASCARIN BOTERO

RADICADO: [2020 - 253](#) expediente digital

Vista la constancia anterior se dispone:

Se indicó en la demanda, en cuanto a las notificaciones lo siguiente:

vii. NOTIFICACIONES

El demandante las recibirá en la Manzana 7 casa 24, Hacienda Cuba, Pereira.

El señor DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO en la dirección Carrera 19 # 24-61 empresa Metálicas la 19, celular 3203215831.

El señor JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO en las direcciones Calle 45B # 10E-21 o en la Carrera 19 # 24-61 empresa Metálicas la 19, celular 3117265839, correo electrónico joseoctaviomascarinbotero@gmail.com

Si bien es cierto la demandante intentó la notificación, se REQUIERE a la parte demandante para lo siguiente:

1- Se requiere a la parte demandante para que indique bajo la gravedad del

juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada, corresponden a la de la persona demandada, e informará la forma en la que la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes (art. 8 Decreto 806 de 2020).

2-La notificación por WhatsApp no surtió efectos pues no se allegó acuse de recibo, razón por la cual deberá realizarla por medio de correo electrónico o de conformidad con el art. 291 CGP.

Para lo anterior, se le concede el término de 30 días so pena de aplicación del desistimiento tácito. Por último, analizado el estado del proceso y teniendo en cuenta que se encuentran pendientes etapas procesales que agotar dentro de las presentes diligencias, el Despacho dispone PRORROGAR EL TÉRMINO PARA RESOLVER LA INSTANCIA RESPECTIVA, por seis (6) meses más, como lo establece el artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 15 de Septiembre del 2020

HORA: 11:50:10

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; **MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO**, con el radicado; 202000253, correo electrónico registrado; mijjabogados@gmail.com, dirigido(s) al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200915115010-14455

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600



María Isabel Jaramillo Jaramillo
ABOGADA - ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

7

Manizales, septiembre de 2020

<

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : RAFAEL ANTONIO GARCIA CERON
DEMANDADO : JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO
DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO
RADICADO : 2020-253
ASUNTO : ALLEGO PRUEBA DE ENVIO

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada como cedula de ciudadanía N°. 30.322.318, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N°. 87.697 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, en el proceso de referencia, me permito aportar ante su despacho la siguiente información:

- Prueba de envío de las notificaciones electrónicas de providencia enviadas a los demandados JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO y DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO a través de correo electrónico y vía WhatsApp respectivamente. Ambos envíos se realizaron por medio de los canales autorizados y registrados a través de la plataforma URNA "Correo electrónico y celular de la apoderada de la parte demandante"

También pongo en conocimiento de su señoría los formatos de dichas notificaciones las cuales fueron enviadas con el mandamiento de pago.

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO
C.C 30.322.318 de Manizales
T.P.A. 87.697 del C.S. de la J.

▼ Calle 20 No. 22-27 Edif. Cumanday. Oficina 803
☎ (050) 8903380 • (050) 8903386
✉ mjjabogados@gmail.com
☎ 3104231112



María Isabel Jaramillo Jaramillo
ABOGADA · ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

2

NOTIFICACION ELECTRONICA DE PROVIDENCIA

SEÑOR: JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO
DIRECCION: N/A
DIRECCION ELECTRONICA: joseoctaviomascarinbotero@gmail.com
WHATSAPP: N/A
MUNICIPIO: Manizales, Caldas
FECHA: 15/09/2020

RADICADO DEL PROCESO: 17001400300220200025300
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
FECHA DE PROVIDENCIA (AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO): 07/09/2020

DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO GARCIA CERON

DEMANDADO: JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO
C.C. 10266695
DANIEL OCTAVIO MACARIN QUINTERO
C.C. 1053784272

De conformidad con los Art. 291 y 292 de la Ley 1564 de 2012 y el Art. 8 del decreto 806 de 2020, se le notifica la providencia adjunta por medio de la cual se libra mandamiento de pago formulado en su contra dentro del proceso referido.

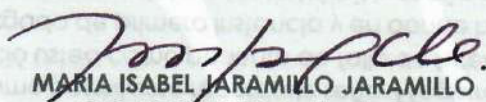
Advertencia: Se le advierte que la notificación se considera surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del presente escrito de notificación; tendrá cinco (5) días para cancelar el monto de la obligación o diez (10) días para proponer excepciones en bien de sus intereses, término que empezará a correr al día siguiente al de la notificación.

Podrá allegar su defensa al juzgado de conocimiento de su proceso el cual corresponde al JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CALDAS, al siguiente correo electrónico cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexos: Auto que libra mandamiento de pago del día 7 de septiembre de 2020

Interesado en la notificación,

Apoderada de la parte demandante;


MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO
C.C. 30.322.318 de Manizales
T.P.A. 87.697 del C.S. de la J.

• Calle 20 No. 22-27 Edif. Comanday. Oficina 803
(056) 8903300 • (056) 8903308
• mijahogades@gmail.com
• 3104231112

Notificación electrónica de providencia

1 mensaje

MIJJ ABOGADA <mijjabogados@gmail.com>

15 de septiembre de 2020, 10:45

Para: joseoctaviomascarinbotero@gmail.com

Buenos días señor Jose Octavio

Hago envío de la notificación electrónica y el mandamiento de pago en donde se le informa acerca del proceso judicial en el cual usted se encuentra vinculado como demandado.

Atentamente.

Maria Isabel Jaramillo Jaramillo

--

Este mensaje tiene información privilegiada, si no es usted el destinatario absténgase de abrirlo.

MIJJ ABOGADOS

**NOTIFICACION JOSE OCTAVIO MASCARIN.pdf**

557K



María Isabel Jaramillo Jaramillo
ABOGADA - ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

4

NOTIFICACION ELECTRONICA DE PROVIDENCIA

SEÑOR: DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO
DIRECCION: N/A
NUMERO WHATSAPP: 3203215831
MUNICIPIO: Manizales, Caldas
FECHA: 15/09/2020

RADICADO DEL PROCESO: 170014003002**20200025300**
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
FECHA DE PROVIDENCIA (AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO): 07/09/2020

DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO GARCIA CERON

DEMANDADO: DANIEL OCTAVIO MACARIN QUINTERO
C.C. 1053784272
JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO
C.C. 10266695

De conformidad con los Art. 291 y 292 de la Ley 1564 de 2012 y el Art. 8 del decreto 806 de 2020, se le notifica la providencia adjunta por medio de la cual se libra mandamiento de pago formulado en su contra dentro del proceso referido.

Advertencia: Se le advierte que la notificación se considera surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del presente escrito de notificación; y tendrá cinco (5) días para cancelar el monto de la obligación o diez (10) días para proponer excepciones en bien de sus intereses, término que empezará a correr al día siguiente al de la notificación.

Podrá allegar su defensa al juzgado de conocimiento de su proceso el cual corresponde al JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CALDAS, al siguiente correo electrónico cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexos: Auto que libra mandamiento de pago del día 7 de septiembre de 2020

Interesado en la notificación,

Apoderada de la parte demandante;


MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO
C.C. 30.322.318 de Manizales
T.P.A. 87.697 del C.S. de la J.

📍 Calle 20 No. 22-27 Edif. Comanday. Oficina 803
☎ (058) 8903388 • (058) 8903388
✉ mijahogades@gmail.com
📱 3104231112

← Daniel Octavio M...

Reenviado



PDF NOTIFICACION DANIEL OCT...

4 páginas • PDF

10:53 a. m. ✓✓

Señor Daniel, cordial saludo. Adjunto notificación de demanda en su contra.

10:53 a. m. ✓✓

Quedo atenta a sus comentarios y deseo de conciliar el asunto

10:54 a. m. ✓✓



Atentamente, María Isabel jaramillo jaramillo. Abogada

10:54 a. m. ✓✓

😊 Escribe un mensaje





Daniel Octavio Mascar8n B

en línea



Archivos, enlaces y docs

2 >



Silenciar notificaciones



Personalizar notificaciones

Visibilidad de archivos multimedia

Cifrado

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Toca para verificarlo.



Info. y número de teléfono

Gracias Dios por tantas bendiciones

10 de febrero

+57 320 3215831

Móvil



 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 10 de Febrero del 2021

HORA: 8:57:50 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO**, con el radicado; 202000253, correo electrónico registrado; mijjabogados@gmail.com, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
10febrero.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210210085751-17961

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



María Isabel Jaramillo Jaramillo
ABOGADA · ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Manizales, febrero de 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : RAFAEL ANTONIO GARCIA CERON
DEMANDADO : JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO
DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO
RADICADO : 2020-253
ASUNTO : CONSULTA EFECTIVIDAD NOTIFICACION

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada como cedula de ciudadanía N°. 30.322.318, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N°. 87.697 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, en el proceso de referencia, solicito comedidamente a su señoría me informe la efectividad de las notificaciones que realice a los demandados JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO y DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO a quienes se les hizo el proceso de notificación a través de correo electrónico y vía WhatsApp respectivamente los cuales fueron aportados a su despacho desde el 15 de septiembre de 2020.

Esta consulta la hago respetuosamente con la intención de saber si es necesario realizar un nuevo proceso de notificación en las siguientes direcciones que fueron aportadas vía WhatsApp por mi mandante el señor RAFAEL ANTONIO GARCIA CERON "Metálicas la 19 Carrera 19#24-67 Frente armetales, Centro Manizales. El negocio es de Octavio mascarín codeudor y padre de don Daniel mascarín" "Mascarín botero José Octavio Carrera 11 # 14-20 Chipre -Cel 3117265839 -Correo joseoctaviomascarinbotero@gmail.com"

Atentamente,

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO
C.C 30.322.318 de Manizales
T.P.A. 87.697 del C.S. de la J.

📍 Calle 20 No. 22-27 Edif. Cumanday. Oficina 803
☎ (056) 8903380 - (056) 8903380
✉ mijabogados@gmail.com
📠 3104231112

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 06 de Abril del 2021

HORA: 2:09:13 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, con el radicado; 202000253, correo electrónico registrado; mijjabogados@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
6abril.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210406140913-RJC-32717

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



María Isabel Jaramillo Jaramillo
ABOGADA · ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Manizales, abril 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : RAFAEL ANTONIO GARCIA CERON
DEMANDADO : JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO
 : DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO
RADICADO : 2020-253
ASUNTO : SOLICITUD IMPULSO PROCESAL

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada como cedula de ciudadanía N°. 30.322.318, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N°. 87.697 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, en el proceso de referencia, solicito respetuosamente a su señoría realice un impulso procesal sobre el presente caso, esto en ocasión que ha transcurrido un tiempo prudencial después de realizar las notificaciones a los demandados **JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO** y **DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO** a quienes se les hizo el proceso de notificación a través de correo electrónico y vía WhatsApp respectivamente los cuales fueron aportados a su despacho desde el 15 de septiembre de 2020.

Esta consulta la hago debido que a la fecha no hay pronunciamiento alguno en traslado de excepciones o quizás una fecha de audiencia para dar continuidad al proceso.

Atentamente,

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO
C.C 30.322.318 de Manizales
T.P.A. 87.697 del C.S. de la J.

📍 Calle 20 No. 22-27 Edif. Cumanday, Oficina 803
☎ (056) 8903360 · (056) 8903366
✉ mijabogados@gmail.com
☑ 3104231112

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 07 de Julio del 2021

HORA: 10:32:00 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, con el radicado; 202000253, correo electrónico registrado; mijjabogados@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
7julio.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210707103200-RJC-31181

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



María Isabel Jaramillo Jaramillo
ABOGADA · ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Manizales, julio 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : RAFAEL ANTONIO GARCIA CERON
DEMANDADO : JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO
DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO
RADICADO : 2020-253
ASUNTO : CONSULTA SOBRE MEMORIALES RADICADOS EN FEBRERO Y ABRIL

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada como cedula de ciudadanía N°. 30.322.318, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N°. 87.697 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, en el proceso de referencia, de manera respetuosa consulto a su señoría si hay alguna decisión acerca de los memoriales que fueron radicados con fecha 10 de febrero y 6 de abril del año avante los cuales tenían como asunto "CONSULTA EFECTIVIDAD NOTIFICACION" y "SOLICITUD IMPULSO PROCESAL" respectivamente.

Esta consulta la realizo toda vez que a la fecha no hay ningún pronunciamiento sobre el proceso y la última actuación se registro con fecha del 4 de septiembre de 2020.

Para tal fin comparto la radicación y los memoriales que se presentaron en ese momento.

Atentamente,

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO
C.C 30.322.318 de Manizales
T.P.A. 87.697 del C.S. de la J.

♦ Calle 20 No. 22-27 Edif. Cumanday, Oficina 803

☎ (056) 8903380 · (056) 8903366

✉ mijabogados@gmail.com

☎ 3104231112

	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 10 de Febrero del 2021

HORA: 8:57:50 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, con el radicado; 202000253, correo electrónico registrado; mijjabogados@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
10febrero.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20210210085751-17961

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600



María Isabel Jaramillo Jaramillo
ABOGADA · ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Manizales, febrero de 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : RAFAEL ANTONIO GARCIA CERON
DEMANDADO : JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO
DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO
RADICADO : 2020-253
ASUNTO : CONSULTA EFECTIVIDAD NOTIFICACION

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada como cedula de ciudadanía N°. 30.322.318, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N°. 87.697 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, en el proceso de referencia, solicito comedidamente a su señoría me informe la efectividad de las notificaciones que realice a los demandados JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO y DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO a quienes se les hizo el proceso de notificación a través de correo electrónico y vía WhatsApp respectivamente los cuales fueron aportados a su despacho desde el 15 de septiembre de 2020.

Esta consulta la hago respetuosamente con la intención de saber si es necesario realizar un nuevo proceso de notificación en las siguientes direcciones que fueron aportadas vía WhatsApp por mi mandante el señor RAFAEL ANTONIO GARCIA CERON "Metálicas la 19 Carrera 19#24-67 Frente armetales, Centro Manizales. El negocio es de Octavio mascarín codeudor y padre de don Daniel mascarín" "Mascarín botero José Octavio Carrera 11 # 14-20 Chipre -Cel 3117265839 -Correo joseoctaviomascarinbotero@gmail.com"

Atentamente,

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO
C.C 30.322.318 de Manizales
T.P.A. 87.697 del C.S. de la J.

📍 Calle 20 No. 22-27 Edif. Comanday. Oficina 803
☎ (056) 8903360 · (056) 8903366
✉ mijabogados@gmail.com
☎ 3104231112

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 06 de Abril del 2021

HORA: 2:09:13 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, con el radicado; 202000253, correo electrónico registrado; mijjabogados@gmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
6abril.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210406140913-RJC-32717

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600



María Isabel Jaramillo Jaramillo
ABOGADA - ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Manizales, abril 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : RAFAEL ANTONIO GARCIA CERON
DEMANDADO : JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO
DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO
RADICADO : 2020-253
ASUNTO : SOLICITUD IMPULSO PROCESAL

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, mayor de edad, vecina de Manizales, identificada como cedula de ciudadanía N°. 30.322.318, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional N°. 87.697 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, en el proceso de referencia, solicita respetuosamente a su señoría realice un impulso procesal sobre el presente caso, esto en ocasión que ha transcurrido un tiempo prudencial después de realizar las notificaciones a los demandados **JOSE OCTAVIO MASCARIN BOTERO** y **DANIEL OCTAVIO MASCARIN QUINTERO** a quienes se les hizo el proceso de notificación a través de correo electrónico y vía WhatsApp respectivamente los cuales fueron aportados a su despacho desde el 15 de septiembre de 2020.

Esta consulta la hago debido que a la fecha no hay pronunciamiento alguno en traslado de excepciones o quizás una fecha de audiencia para dar continuidad al proceso.

Atentamente,

MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO
C.C 30.322.318 de Manizales
T.P.A. 87.697 del C.S. de la J.

♦ Calle 20 No. 22-27 Edif. Cumanday. Oficina 803
☎ (056) 8903360 - (056) 8903368
✉ mijabogades@gmail.com
☑ 3104231112



Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso Ciudad: MANIZALES	
Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MANIZALES	

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación	17001400300220200025300
	Consultar Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 07 de Julio de 2021 - 09:49:29 A.M. (Descargar resultados [aquí](#))

Datos del Proceso						
Información de Radicación del Proceso						
Despacho			Ponente			
002 Juzgado Municipal - Civil			JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES			
Clasificación del Proceso						
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente			
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría			
Sujetos Procesales						
Demandante(s)			Demandado(s)			
- RAFAEL ANTONIO - GARCIA CERON			- JOSE OCTAVIO - MASCARIN BOTERO - DANIEL OCTAVIO - MASCARIN QUINTERO - NN			
Contenido de Radicación						
			Contenido			
DEMANDA Y ANEXOS EN 4 ARCHIVOS ADJUNTOS						

Actuaciones del Proceso						
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro	
04 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/09/2020 A LAS 20:31:34.	07 Sep 2020	07 Sep 2020	04 Sep 2020	
04 Sep 2020	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO				04 Sep 2020	
19 Aug 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/08/2020 A LAS 21:22:10.	20 Aug 2020	20 Aug 2020	19 Aug 2020	
19 Aug 2020	AUTO INADMITE DEMANDA				19 Aug 2020	
21 Jul 2020	REPARTO Y RADICACIÓN	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MARTES, 21 DE JULIO DE 2020	21 Jul 2020	21 Jul 2020	21 Jul 2020	